

SALTA, 16 ABO 2007

RESOLUCIÓN Nº

3067

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref Expte. Nº 129-2243/02. Adj. Cde 1 y 2 (Cpos. I y II)

VISTO la Resolución Ministerial Nº 1761/06 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Matemática" y se autoriza su implementación en el establecimiento Nº 8182 denominado Instituto Superior "Fundación Fundacer" -Cerrillos- Salta- por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 278 solicita autorización de funcionamiento de la citada carrera durante el Período Lectivo 2007,

Que a fs. 280 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada informa que corresponde la ampliación de la Resolución Ministerial Nº 1761/06 por 2 (dos) cohortes a partir del Período Lectivo 2007,

Que por Disposición Nº 013/07 -fs. 287/288- de la Dirección General de Educación Privada se autoriza el funcionamiento y matriculación en 1º, 2º y 3º Año durante el Período Lectivo 2006 y en 1º, 2º, 3º y 4º Año durante el Período Lectivo 2007 para la citada carrera en el establecimiento Nº 8182 denominado Instituto Superior "Fundación Fundacer" -Cerrillos-Salta,

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente,

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE.

Artículo 1º - AUTORIZAR la continuidad de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Matemática", cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial Nº 1761/06, en el establecimiento Nº 8182 denominado Instituto Superior "Fundación Fundacer" -Cerrillos-Salta Salta -Capital-, por 2 (dos) cohortes. a partir del Período Lectivo 2007

Artículo 2º - COMUNICAR, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta